



PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA “CÁTEDRA UNIVERSITARIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”.

REUNIDOS

POR UNA PARTE, el Excmo. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA con CIF P3001600J, y en su nombre y representación la Excm. Sra. Dña. Noelia Arroyo Hernández, en calidad de alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, cuya representación ostenta en virtud de lo dispuesto en el Artº. 124. 4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

POR OTRA, la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (en adelante UPCT), con sede en Cartagena (España), edificio "Rectorado", Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, (CP 30202); CIF Q8050013E; y en su nombre y representación D. Mathieu Kessler Neyer, Rector Magnífico de la misma (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 11 de julio de 2024 recogido en el BORM de 16 de julio de 2024), con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 52.2 l) del Decreto nº 160/2021 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 5 de agosto de 2021 recogido en el BORM nº 181 de 7 de agosto de 2021, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Y POR OTRA, la UNIVERSIDAD DE MURCIA (en adelante UMU), con sede en Murcia, Avda. Teniente Flomesta, 5, (CP 30003), CIF Q3018001B, y en su nombre y representación D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la misma, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, verificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 10 de marzo de 2022, publicado en el BORM de 17 de marzo de 2022, y con arreglo a las funciones que le otorgan el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que, para convenir, en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas

EXPONEN

- I.** Que, mediante la firma el 4 de marzo de 2021 de un Convenio entre la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena fue creada la Cátedra Universitaria de la Actividad Físico-Deportiva y de la Salud en el municipio de Cartagena.

- II.** Que a través de sucesivos instrumentos se ha venido renovando la colaboración entre las partes de forma que la Cátedra ha permanecido vigente hasta la actualidad.
- III.** Que atendiendo al interés en continuar el proyecto que ha permitido organizar actividades de interés para profesionales del sector, estudiantes y público interesado y ahondar sobre determinados aspectos de interés científico, a través de diferentes estudios y proyectos de investigación, las partes suscriben el presente acuerdo que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena acuerdan prorrogar el convenio de colaboración suscrito el 9 de julio de 2025 para el mantenimiento de la Cátedra Universitaria de Actividad Físico-Deportiva y de la Salud en el municipio de Cartagena, por un nuevo período de un año, que abarcará desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Dicho acuerdo se adopta sobre la base de la propuesta formulada por la comisión de seguimiento del citado convenio, conforme a lo establecido en su cláusula “XIII. VIGENCIA”: El presente convenio entrará en vigor, con carácter retroactivo, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su extinción, o bien su prórroga por un periodo anual adicional, acuerdo que deberá ser formalizado por escrito con anterioridad a la expiración del plazo convenido.

Todo ello con el propósito de dar continuidad al convenio de colaboración, cuyo objeto es seguir desarrollando los proyectos de investigación sobre actividad física, deporte y salud que se están llevando a cabo en el marco de la citada Cátedra Universitaria.

SEGUNDA.- Las partes mantienen los términos establecidos en el convenio citado para la gestión de la Cátedra, contando con una financiación de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) durante el año 2026, aportada por el Ayuntamiento de Cartagena con cargo a la partida presupuestaria 2026-04001-3417-2269999, mediante transferencia de crédito a las aplicaciones presupuestarias 48250 (Universidad Politécnica de Cartagena) y 48256 (Universidad de Murcia).

Y en prueba de conformidad, los comparecientes suscriben el presente documento mediante firma electrónica, en las fechas que consten en cada caso, considerándose como fecha de formalización aquella correspondiente a la última firma incorporada.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA
LA ALCALDESA**
Noelia Arroyo Hernández

**POR LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CARTAGENA
EL RECTOR**
Mathieu Kessler Neyer

**POR LA UNIVERSIDAD DE
MURCIA
EL RECTOR**
José Luján Alcaraz

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

(2026-FIRCONV/2633) Acuerdo prórroga convenio 2026_Cátedra OMAFS - SEFYCU 4007121

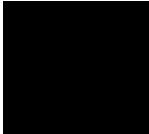
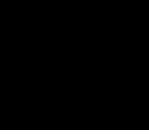
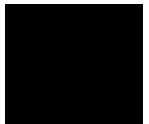
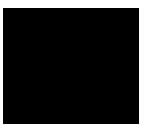
Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:

URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	FRANCISCA MARIA MARTINEZ GALLEG RUBRICA. DIRECTORA DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA SALUD	Firma electrónica avanzada - ISTECA - 13/01/2026 9:18 FRANCISCA MARIA MARTINEZ GALLEG
	Excmo. Sra. Dña Noelia María Arroyo Hernández Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 13/01/2026 9:26 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Representante: NOELIA ARROYO HERNANDEZ
	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA ENTIDAD	Firma electrónica avanzada - ISTECA - 13/01/2026 11:53 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA Representante: MATHIEU KESSLER NEYER
	UNIVERSIDAD DE MURCIA ENTIDAD	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 20/01/2026 14:23 UNIVERSIDAD DE MURCIA Representante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ
	DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)	Sello electrónico - 20/01/2026 14:23 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA